MUNICIPALIDAD DE
MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

RESOLUCIÓN I.M Nº 112/2023

RECTIFICAR EL ART 4° DE LA RESOLUCIÓN N° 054/2023 DE FECHA 27 DE ENERO DE 2023, POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE DISPONE EL INICIO DEL LLAMADO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2023 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA USO DE LA INSTITUCION"- ID 422.987.-

Mariano Roque Alonso, 06 de febrero de 2023.

VISTO: *Que, por Memorándum N° 025/2023, la Unidad Operativa de Contrataciones de fecha 06 de febrero de 2023, remite la rectificación a la Resolución N° 054/2023.-*

CONSIDERANDO:

Que, a través de la RESOLUCIÓN N° 054/2023 DE FECHA 27 DE ENERO DE 2023, POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE DISPONE EL INICIO DEL LLAMADO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2023 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA USO DE LA INSTITUCION"- ID 422.987.

Que, la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas por observaciones de fecha 03 de febrero de 2023, manifiesta

Comentario: Resolución de la I.M: Observamos que, la normativa indicada se encuentra derogada./

Que, de acuerdo a lo manifestado se verifica que;

Que, el Decreto 21909/03 - Reglamento de la Ley N° 2051/2003 Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se encuentra efectivamente derogado.

Que, el Decreto 2992/19 - POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007 ESTE DECRETO REGLAMENTA LA LEY 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007., se encuentra vigente.

POR TANTO, LA INTENDENTA MUNICIPAL DE MARIANO ROQUE ALONSO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

Art. 1º. RECTIFICAR el Art 4° de la RESOLUCIÓN N° 054/2023 de fecha 27 de enero de 2023.-

MUNICIPALIDAD MARIANO ROQUE ALONSO
Secretaría Gral.
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Sandra Vidallet
Secretaria General

Secretaría Gral.

INTENDENCIA

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

DONDE DICE:

Art.4º: ***AUTORIZAR*** *a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar modificaciones o enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones aprobado en la presente resolución, de conformidad al artículo 22º de la ley Nº 2051/03 y su reglamentación dispuesta en el artículo 40º del* ***decreto Nº 21909/03.***

DEBE DECIR:

Art.4º: ***AUTORIZAR*** *a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar modificaciones o enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones aprobado en la presente resolución, de conformidad al artículo 22º de la ley Nº 2051/03 y su reglamentación dispuesta en el artículo 40º del* ***decreto Nº 2992/19.-***

Art.2º *DEJAR* ***ESTABLECIDO,*** *que los demás artículos mencionados en la RESOLUCIÓN N° 054/2023 de fecha 27 de enero de 2023, permanecen invariables.-*

Art.3º: ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido archivar.*

Sra. Sandra Vidallet
Secretaria General

Carolina Rocío Aranda F.
Intendenta

Secretaría Gral.

Secretaría Gral.

INTENDENCIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL